



Ministerio de Hacienda  
Servicio Nacional de Aduanas  
Subasta Pública Aduana Caldera  
002-A159-04-2025

De conformidad con la Ley General de Aduanas, Ley N.<sup>o</sup> 7557 del 8 de noviembre de 1995, su reglamento y reformas, se detalla a continuación las mercancías en condición de abandono que corresponden a la jurisdicción de la Aduana Caldera y serán subastadas públicamente y de forma individual en el sitio web: <https://www.sicop.go.cr/index.jsp>.

El jueves 18 de diciembre del 2025 a las 12:00 md, dará inicio al proceso de recepción de ofertas hasta el lunes 22 de diciembre del 2025 a las 12:00 md.

Depositario Aduanero: Almacén Fiscal del Pacífico Sociedad Anónima (ALFIPAC S.A.)

Código: A159

Cédula Jurídica: 3-101-23786311

Dirección: Puntarenas, Esparza, Caldera 1 kilómetro al este del Puerto de Caldera.

Detalle de la mercancía:

Partida del SICOP No.01 Boleta No. CAL-A159-0024-2025.

Consignatario: 520785885 LENTZ LANCE DANIEL. Movimiento de inventario: A159-4229-2024.

Descripción de la mercancía
2 uds - Congeladores interior marca PERLICK SIGNATURE Series de 24(HP24FS-4-6). R600a
1 ud - Vinera de capacidad de 42 botellas, marca SUB-ZERO, modelo DEU2450WR.
1 ud - Refrigerador centro de bebidas bajo mostrador designer de 24, marca SUB-ZERO, modelo DEU2450BG/L.
1 ud - Placa de inducción de 2 zonas Serie 7 de 12", marca FISHER PAYKAL.
3 uds - Refrigerador de columna empotrado de 30" con panel listo, apertura a la derecha, marca JENNAIR.
2 uds - Máquinas de hielo transparente de 15 pulgadas con capacidad de almacenamiento de 27 lb y capacidad de producción de 55 lb por 24 horas, marca PERLICK.



1 ud – Refrigerador empotrado de 10 pies cúbicos y 24" de ancho con panel de montaje inferior, marca JENNAIR, modelo JBBFX24NHX.

Valor Aduanero: ₡11 036 632,07. Precio Base: ₡3 740 487,02.

Requiere Cumplimiento de Nota Técnica #038

Se informa a los interesados los siguientes puntos para su consideración:

- a. El interesado puede apersonarse al lugar de ubicación de la mercancía para observarla, en horario de 8:00 am a 4:00 pm, desde el momento de publicación del aviso de subasta en la página del Ministerio de Hacienda, hasta las 16:00 horas del martes 16 de diciembre de 2025. Para información de bodegaje y ver la mercancía el contacto es [ivargas@alfipac.com](mailto:ivargas@alfipac.com) o al teléfono 2634-9013
- b. La subasta pública aduanera se realizará de forma electrónica mediante la plataforma del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP).
- c. El oferente debe inscribirse y registrarse en el medio electrónico; plataforma SICOP, para lo cual debe cumplir con los siguientes requisitos: contar con certificado de firma digital, encontrarse al día en el pago de los tributos ante la Administración Tributaria y encontrarse al día con las obligaciones obrero-patronales y el Fondo de Desarrollo Social y de Asignaciones Familiares.
- d. El oferente debe aportar en el medio electrónico, cuando sea persona jurídica, una copia de la personería jurídica y el documento de identidad del Representante Legal. Cuando son personas físicas, deberá aportar una copia del documento de identidad.
- e. Todos los oferentes deberán cancelar en la cuenta bancaria del Banco de Costa Rica número 001-0486050-0, IBAN número CR09015201001048605005, de forma previa a la ejecución del procedimiento, una suma equivalente al 25% del precio base de las mercancías objeto de subasta, conforme a lo dispuesto en el artículo 207 del Reglamento a la Ley General de Aduanas. El pago debe realizarse previo a la recepción de ofertas: del 08 de diciembre al 15 de diciembre para hacer efectiva la participación en SICOP. No se aceptarán comprobantes de pago fuera del periodo establecido para presentarlos. A todas las personas que cumplan con los requisitos de



participación se les remitirá un correo electrónico confirmando el cumplimiento de participación. Las invitaciones serán remitidas por medio de la plataforma SICOP a las participantes que cumplieron con los requisitos de participación y enviaron el comprobante de pago del 25% del precio base por el medio electrónico designado para la ejecución de subastas.

- f. El oferente debe enviar al correo electrónico [ramirezoj@hacienda.go.cr](mailto:ramirezoj@hacienda.go.cr); el número, fecha y copia del comprobante de pago del anticipo (25% del precio base de la (as) boleta (s)), en donde indique los números de boletas de la subasta para los cuales está participando. El mismo correo funciona para aclarar cualquier duda.
- g. El oferente debe enviar al correo electrónico citado en el punto f; el número de cuenta IBAN, nombre de la identidad bancaria, nombre completo y número de identificación del propietario de la cuenta para la devolución de los anticipos en los casos correspondientes. Además de la dirección de correo electrónico para notificaciones.
- h. La plataforma SICOP utilizada para realizar el proceso de subasta pública aduanera, cuenta con parámetros para establecer el rango mínimo y máximo entre puja y puja. Para efectos del proceso de subasta aduanera los rangos de aumento entre puja y puja se definen de la siguiente manera: El porcentaje mínimo de aumento para ofertar corresponde a 1%; mientras que el porcentaje máximo de aumento corresponde a 20% entre cada una de las ofertas.
- i. De resultar ser el primer mejor oferente, debe remitir el comprobante de pago de la diferencia entre el monto del anticipo y el monto ofertado en el medio electrónico, en el plazo máximo de 1 día hábil siguiente a la notificación de haber calificado como primer oferente en la plataforma SICOP y encontrarse al día con los deberes tributarios y patronales.
- j. Las mercancías objeto de subasta podrán ser rescatadas por el consignatario o quien compruebe derecho sobre ellas, hasta las 24 horas antes de la fecha y hora de inicio de recepción de ofertas.
- k. El costo por concepto de bodegaje de las mercancías no está incluido en el precio base, por lo tanto, los interesados deben pactar tal rubro directamente con el depositario aduanero.
- l. La subasta es de libre concurrencia, con excepción de los funcionarios del Servicio Nacional de Aduanas quienes no podrán participar en



forma directa e indirecta como postores en el remate o compradores en la venta directa de mercancías, ni sus parientes por afinidad o consanguinidad hasta el tercer grado inclusive.

- m. La identidad de los oferentes que hayan participado en la subasta electrónica y de los que se hayan adjudicado mercancías, será pública una vez concluido el proceso.
- n. La Nota Técnica #038 se puede tramitar ante el MINAET; respectivamente ante la Dirección de Gestión de Calidad DIGECA.
- o. Los tres mejores oferentes contarán con un plazo de 30 días hábiles para aportar en el medio electrónico el requisito no arancelario, remitiendo copia de los documentos que amparen el cumplimiento de estas ante esta Aduana.
- p. En el siguiente enlace pueden encontrar el manual de usuario externo para participar en la subasta aduanera electrónica:  
<https://www.hacienda.go.cr/docs/MH-DGA-PRO08-INS-003Usuario%20ext-Usodeplataformaelectronicasubastaspublicasaduaneras.pdf>

Mba. Yonder Alvarado Zúñiga  
Gerente Aduana Caldera

<b>Elaborado por:</b> Juan Pablo Ramirez Oviedo Funcionario Sección de Depósito	<b>Revisado por:</b> Sugey Cordero Soto, jefe Sección de Depósito Aduana de Caldera	<b>Aprobado por:</b> Maribel Arias Sandoval, jefe Departamento Técnico Aduana Caldera

CC: Expediente Subastas Aduana de Caldera